

JORNADAS PREPARATORIAS DEL XV CONGRESO PANAMERICANO DE DERECHO PROCESAL

*DEBATE SOBRE LA TEORÍA
UNITARIA DEL DERECHO PROCESAL*

MEDIDAS CAUTELARES EN EL DERECHO PROCESAL CIVIL Y PENAL

Cañada de Gómez, 9 de marzo de 2001

Adhieren

**COLEGIO DE MAGISTRADOS
Y FUNCIONARIOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**DELEGACIÓN
COLEGIO DE ABOGADOS
DE CAÑADA DE GÓMEZ**

Auspician



editorial Juris



hammurabi
JOSE LUIS DEPALMA • EDITOR



**DECLARADA DE INTERÉS MUNICIPAL
ORDENANZA N° 4254
MUNICIPALIDAD
DE CAÑADA DE GÓMEZ**

AUTORIDADES

Presidente

Adolfo Alvarado Velloso

Ponente general Derecho Procesal Civil

Omar A. Benabentos

Ponente general Derecho Procesal Penal

Héctor C. Superti

Secretario

Luis Aníbal Urquiza

Relatores

Derecho Procesal Civil: Ivana Spoglia

Derecho Procesal Penal: Claudio Puccinelli

PROGRAMA

VIERNES 9 de marzo

- 17.00 Acreditaciones
- 17.30 Acto de presentación de las jornadas a cargo del presidente Dr. Adolfo Alvarado Velloso.
- 18.00 Exposición a cargo del ponente general de Derecho Procesal Civil, Dr. Omar Benabentos.
- 18.30 Exposición a cargo del ponente general de Derecho Procesal Penal, Dr. Héctor Superti.
- 19.00 Exposición de cada una de las ponencias a cargo de los relatores Claudio Puccinelli e Ivana Spoglia.
- 19.30 Exposición de cada una de las ponencias presentadas a cargo de sus respectivos autores en el Proceso Civil.
- 20.00 Exposición de cada una de las ponencias presentadas a cargo de sus respectivos autores en el Proceso Penal.
- 20.30 Break.
- 21.00 Lectura de conclusiones a cargo de los relatores Claudio Puccinelli e Ivana Spoglia.
- 21.30 Debate. Cierre de las jornadas a cargo del Presidente Adolfo Alvarado Velloso.
- 22.00 Cena de camaradería.

INFORMES E INSCRIPCIÓN:

Balcarce 999 - Tribunal Cañada de Gómez

Juzgado de Distrito Judicial N° 6 en lo Penal

Tel.: 03471-424834 / 425730 - 424861

e-mails: prancetti@steelcdg.com.ar

gsr@telnet.com.ar

VALOR DE LA INSCRIPCIÓN:

General: \$ 10 Cena: \$ 20

REGLAMENTO

JORNADAS PREPARATORIAS XV CONGRESO PANAMERICANO DE DERECHO PROCESAL

Pautas generales

- Las jornadas preparatorias se llevarán a cabo con sede en distintas ciudades de los diferentes países participantes del XV Congreso Panamericano de Derecho Procesal, las cuales serán designadas con posterioridad.
- En cada una de las sedes se observarán idénticas normas de organización y metodología de trabajo.
- Se llevarán a cabo en el transcurso de una jornada, y su duración no podrá ser mayor de cinco horas.
- Se tratará un tema procesal general, que deberá ser abordado desde la órbita penal y civil. El mismo debe responder al temario general del XV Congreso Panamericano de Derecho Procesal y cuya elección quedará a criterio de cada una de las sedes.
- El afiche publicitario de las Jornadas Preparatorias responderá a las pautas gráficas de diseño del modelo original del referido congreso y se respetará en cada una de las distintas sedes.
- Las jornadas deberán realizarse entre los meses de noviembre de 2000 y marzo de 2001, según la conveniencia calendaria de cada sede.
- El costo de las Jornadas se establecerá según el criterio sustentado en cada una de las sedes.
- Los participantes acreditados serán acreedores de Certificado de participación en las Jornadas.

DESARROLLO DE LAS JORNADAS

Punto 1: Las Jornadas Preparatorias del XV Congreso Panamericano de Derecho Procesal, con sede en la ciudad de Cañada de Gómez el día 9 de marzo del año 2001.

Punto 2: La ejecución de las Jornadas estará a cargo de una Comisión Ejecutiva que se encargará de la efectiva realización de las mismas, respetando las pautas generales sentadas en el presente.

Punto 3: Los participantes deberán ser abogados, magistrados y funcionarios del Poder Judicial y del Ministerio Público. Los alumnos de derecho podrán asistir previa autorización expresa de la Comisión Ejecutiva, y en cuyo caso, lo harán en carácter de oyentes.

Punto 4: Las inscripciones se habilitarán a partir de los cinco días anteriores a la realización de las jornadas y podrán efectuarse hasta el mismo día de la realización de las Jornadas, con una antelación no menor de una hora de las correspondientes acreditaciones.

Punto 5: El tratamiento del tema se hará en una sesión plena comprensiva del abordaje desde el Derecho Procesal General. La sesión estará a cargo de una mesa directiva integrada por un Presidente General, de un ponente representativo en el campo del Derecho Civil, otro ponente representativo en el área del Derecho Penal y un relator.

Punto 6: La presentación de las Jornadas estará a cargo del Presidente General y la sesión se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) Cada uno de los ponentes representativos efectuará una exposición general del tema en tratamiento, con especialidad en su área, la que no podrá exceder de 20 minutos.
- b) A continuación el relator enunciará los temas de las distintas ponencias presentadas y sus autores, y cada uno de ellos la presentará oralmente en una exposición que no podrá exceder de 10 minutos, incluidas las conclusiones, en el siguiente orden: primero los de Derecho Civil y luego los de Derecho Penal.
- c) Posteriormente el relator procederá a dar lectura a las conclusiones de cada una de las ponencias.
- d) Finalizada dicha etapa se declarará abierto el debate, concluido el cual tomará la palabra el presidente de las jornadas y procederá al cierre de las mismas.

PRESENTACIÓN DE LAS PONENCIAS

Punto 7: Las ponencias deberán presentarse por escrito en tres ejemplares de soporte papel, y en una copia en soporte magnéticos en diskettes 3 1/2, con una anticipación no menor de una semana antes de la realización de las Jornadas.

Punto 8: Deberán contar con la cantidad de quince hojas como máximo, tamaño A 4, simple faz, a doble espacio, con las conclusiones elaboradas en la hoja aparte, y con cita de la bibliografía al final.

Punto 9: La Comisión Ejecutiva seleccionará entre las ponencias presentadas (uno o dos) trabajo/s, el cual será recomendado en el XV Congreso Panamericano de Derecho Procesal, y cuyo autor será merecedor de una beca consistente en la matrícula para el mencionado congreso.

Punto 10: Cualquier aspecto no previsto en este Reglamento será resuelto de manera inapelable por la Comisión Ejecutiva.